

## ACCION COMENIUS 1.2. PROYECTOS LINGÜÍSTICOS EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS DE DESTINO	MOTIVO EXCLUSIÓN
IES CURA VALERA	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	FINLANDIA	1
CEIP BLAS INFANTE	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	IRLANDA	1
IES JOSÉ LUIS TEJADA PELUFO	PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	FRANCIA	1
IES PADRE MANJÓN	GRANADA	GRANADA	ALEMANIA	1
FUND.PATRONATO AVEMARIANO	GRANADA	GRANADA	ALEMANIA	1
IES FRAY LUIS DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	SUECIA	1
IES JOSE Mª MORÓN Y BARRIENTOS.	CUMBRES MAYORES	HUELVA	BÉLGICA	1
IES SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	CARTAYA	HUELVA	CHEQUIA	1
IES HUARTE DE SAN JUAN	LINARES	JAÉN	HOLANDA	1
IES MATEO FRANCISCO DE RIVAS	JABALQUINTO	JAÉN	HOLANDA	1
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	FRANCIA	1
IES TRAYAMAR	ALGARROBO	MÁLAGA	FRANCIA	1
CEIP VARA DEL REY	SEVILLA	SEVILLA	FRANCIA	1
IES G.A.BECQUER	SEVILLA	SEVILLA	REINO UNIDO	1

## CAUSAS DE EXCLUSION

1. Los Centros Asociados Europeos no han conseguido la aprobación de su Agencia Nacional.

## ACCION COMENIUS 1.3. PROYECTOS DE DESARROLLO ESCOLAR EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	MOTIVO
CEIP MAESTRO J. DIAZ HACHERO	CARTAYA	HUELVA	Unlocking Creativity	1
IES FERNANDO QUIÑONES	CHICLANA	CÁDIZ	Schools of Europe solve mathematical problems with multimedia strategies and interdisciplinary approaches.	1
CEIP EL CARAMBOLO	CAMAS	SEVILLA	Families, Teachers and Studens...Together is better	1
IES LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	Escu-europeans students...	2

## CAUSAS DE EXCLUSION

1. Los Centros Asociados Europeos no han conseguido la aprobación de su Agencia Nacional.
2. El Centro Educativo tiene otro Proyecto Comenius 1.3 aprobado.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas dentro de la acción 3 del Programa Grundtvig.*

Tras la publicación de la Orden de convocatoria de ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas dentro de la acción 3 del Programa Grundtvig de 10 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 238, de 7.12.2005), y de acuerdo con el artículo Octavo de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

## HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la participación en cursos de formación para el profesorado de personas adultas dentro de la acción 3 del Programa Grundtvig a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación del país de destino y cuantía concedida.

Segundo. Aceptar las Renuncias y excluir las candidaturas de las personas relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la presente Resolución y aportará cuantos datos y documentos se

precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada beneficiario/a el Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, que deberá ser cumplimentado y firmado por el interesado/a, y devuelto a la citada Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 1.ª; 28071-Madrid). Posteriormente ingresará los fondos asignados en dos libramientos, primero el 80%, y tras realizar la actividad formativa y justificarla el 20% restante.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, o la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entidades públicas o privadas podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Las personas beneficiarias de las ayudas Grundtvig 3 están obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidas a las actuaciones de control financiero que correspondan, y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas beneficiarias de las ayudas Grundtvig-3 deberán remitir a la Agencia Nacional Sócrates, con copia a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa (Avda. Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 3.ª planta, 41092-Sevilla) en el plazo de un mes tras la realización de la actividad formativa, y en todo caso antes del 31 de agosto de 2007, los siguientes documentos:

a) Memoria final sobre las actividades desarrolladas durante la participación en el curso de formación.

b) Informe financiero que se ajuste exclusivamente al modelo de liquidación que se adjunta al convenio (Anexo I).

c) Informe estadístico, conforme al Anexo II del convenio.

d) Informe evaluador de la actividad realizada según el modelo del Anexo IV del convenio.

e) Facturas o documentos justificativos con especificación del gasto realizado: Viaje, seguro de viaje, inscripción al curso y preparación lingüística, en su caso.

f) Fotocopia compulsada del Certificado de Asistencia al curso, donde se especifiquen las fechas de realización y el número de horas lectivas totales.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en la presente Resolución y en las estipulaciones del Convenio Financiero conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas, y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir de acuerdo con los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Quinto. Para la Certificación de la actividad realizada por parte de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, los/as beneficiarios/as deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo anterior, tras cuya comprobación será emitido el correspondiente Certificado inscrito en el Registro de Actividades de Formación.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

#### ANEXO I

#### CANDIDATURAS SELECCIONADAS DE GRUNDTVIG-3 AÑO 2006

SOLICITANTE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS ACTIVIDAD – FECHAS-AYUDA CONCEDIDA
HEIKE DÍAZ ORTEGA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ALMERÍA	ALMERÍA	ALEMANIA - 31/07 a 11/08/2006-1.400 €
JOSÉ PALACIOS SÁNCHEZ	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ALMERIA	ALMERÍA	ITALIA- 10 al 20/07/2006-1.400 €
ESTHER VEGA CARMONA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SAN FERNANDO	CÁDIZ	REINO UNIDO - 07 al 18/07/2006-1.400 €
MARÍA MERCEDES GUERRERO DÍAZ	IES FRANCISCO PACHECO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	REINO UNIDO - 06 al 18/08/2006-1.400 €
CARMEN SOTELINO POLONIO	CEP JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	REINO UNIDO- 02 al 14/07/2006-1.400 €
DOLORES VICT. ESTEPA MARTÍN	CENTRO EDUC. ADULTOS	ALCOLEA	CÓRDOBA	IRLANDA-31/07 a 11/08/2006-1.400 €

SOLICITANTE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS ACTIVIDAD – FECHAS-AYUDA CONCEDIDA
MARÍA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	GRANADA	GRANADA	DINAMARCA- 15 al 19/10/2006-1.300 €
MARÍA CINTA ARCOS AGUIRRE	IES PINTOR PEDRO GÓMEZ	HUELVA	HUELVA	IRLANDA - 17 al 29/07/2006-1.400 €
EVA LÓPEZ CAÑADAS	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	HUELVA	HUELVA	FRANCIA- 31/07 al 11/08/2006-1.400 €
MARÍA DE LA PAZ LOURTAU LÓPEZ	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LINARES	JAÉN	MALTA-31/07 al 11/08/2006-1.400 €
LAURA GALAN GARCIA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MÁLAGA	MÁLAGA	REINO UNIDO - 28/10 al 03/11/2006 1.300 €
AMAYA FERNÁNDEZ ALONSO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MÁLAGA	MÁLAGA	REINO UNIDO – 01 al 10/10/2006-1.400 €
FERNANDO LEÓN NÚÑEZ	ALBATROS CONSULTING	MÁLAGA	MÁLAGA	ITALIA- 10 al 14/07/2006-1.300 €
SALVADOR RAMÍREZ MARÍN	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE FORM Y EMPLEO	RONDA	MÁLAGA	ALEMANIA-15 al 21/10/2006-1.300 €
ALFONSO PIÑERO ALCÓN	INSTITUTO PROV. FORMACIÓN ADULTOS	SEVILLA	SEVILLA	ITALIA - 16 al 20/10/2006-1.300 €
ESTHER MORENO CEBEIRA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	REINO UNIDO- 05 al 18/11/2006-1.400 €
JUAN JOSÉ CHACON ROJAS	SECCIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE	EL CORONIL	SEVILLA	MALTA- 23 a 29/10/2006- 1.300 €
ISABEL CELIS VILLALBA	IES NÉSTOR ALMENDROS	TOMARES	SEVILLA	REINO UNIDO - 06 al 15/11/2006-1.400 €

## ANEXO II

## CANDIDATURAS EXCLUIDAS DE GRUNDTVIG-3 AÑO 2006

APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SILVIA VIÑOLO GIL	1
CONCEPCIÓN QUIROS BRAVO	2
JOSÉ ANTONIO JURADO CORONA	2
FRANCISCO PAVON RABASCO	4
JUAN CASANOVA CORREA	4
JOSE LUIS BARCO GARCIA	5
BERTA PÉREZ GAVILÁN	3
JUAN RAMÓN TORRES GARCÍA	4
INMACULADA PEREILA RODRIGUEZ	6

## CAUSAS DE EXCLUSION

1. No entrega formularios.
2. Fuera de plazo.
3. Curso fuera del plazo de 1.7.2006 y 31.7.2007 (art. 1 Orden).
4. Institución no elegible.

5. Tuvo Grundtvig-3 en tres últimas convocatorias.
6. No acredita conocimiento de la lengua de trabajo del curso.

## RENUNCIAS DE GRUNDTVIG-3 AÑO 2006

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BERMÚDEZ BRAOJO	EUGENIO	RENUNCIA
TENA JIMÉNEZ	MIGUEL FRANCISCO	RENUNCIA
MARÍN ELENA	PILAR	RENUNCIA

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006, se estableció un régimen